

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de octubre de 1998.-

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 3° de la Resolución N°1501/93, teniendo en cuenta lo informado a fs. 33/36 por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Suprimir dos (2) cargos de prosecretario administrativo pertenecientes a la dotación de las Salas "A" y "L" de la citada Cámara.

2°) Hacer saber a la mencionada cámara que teniendo en cuenta que fueron suprimidos los cargos de prosecretarios administrativos de las Salas G, H, K, B y D, no procede hacer lugar a lo solicitado.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. MARAFENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION